

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4993

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

Servicio Administrativo de Políticas Sociales

La señora vicepresidenta del Patronato de Educación y Bibliotecas, en fecha 2 de julio de 2024, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. — Aprobar la modificación de las bases generales que rigen las convocatorias para el ingreso y provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público por los sistemas selectivos de concurso y concurso-oposición, aprobadas por resolución de Vicepresidencia del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de 23 de diciembre de 2022, BOPZ núm.298 de 30 de diciembre de 2022, en su anexo II relativo a la presidencia y secretaría de los tribunales de selección, por razones sobrevenidas, cuya redacción es la siguiente:

«Presidencia: Don José Luis Serrano Bové, jefe de la oficina de Recursos Humanos, doña María Pilar Valer López, técnica adjunta de la oficina de Recursos Humanos, doña Carmen Sancho Bustamante, técnica adjunta de la oficina de Recursos Humanos, don Felipe Galán Esteban, técnico adjunto de la oficina de Recursos Humanos, don Ángel Sierra Acín, técnico de la oficina de Recursos Humanos, que podrán actuar indistintamente.

Secretaría: Don Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Gestión de Personal, doña Yolanda Murillo Murillo, técnica de la oficina de Recursos Humanos y doña Belén Acín Yus, técnica de la oficina de Recursos Humanos, que podrán actuar indistintamente».

Quedando el mismo modificado con la siguiente redacción:

«Presidencia: Don Sergio Diego García, secretario del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, Don José Luis Serrano Bové, jefe de la oficina de Recursos Humanos, doña María Pilar Valer López, técnica adjunta de la oficina de Recursos Humanos, doña Carmen Sancho Bustamante, técnica adjunta de la oficina de Recursos Humanos, don Felipe Galán Esteban, técnico adjunto de la oficina de Recursos Humanos, don Ángel Sierra Acín, técnico de la oficina de Recursos Humanos, que podrán actuar indistintamente.

Secretaría: Doña Pilar Royo Moya, jefa de negociado del Servicio Administrativo de Políticas Sociales, doña Soledad Betrán Solano, jefa de negociado del Servicio Administrativo de Políticas Sociales, don Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Gestión de Personal, doña Yolanda Murillo Murillo, técnica de la oficina de Recursos Humanos y doña Belén Acín Yus, técnica de la oficina de Recursos Humanos, que podrán actuar indistintamente».

Segundo. — Disponer la efectividad de la modificación del Anexo II de las bases generales a que se refiere el apartado anterior respecto de los procesos selectivos por sistema de concurso, no afectando la misma a los procesos selectivos por sistema de concurso-oposición.

Tercero. — Como consecuencia de lo dispuesto en el apartado primero, rectificar, por razones sobrevenidas la designación de los miembros de los tribunales de selección encargados de valorar los méritos de concurso de los procesos selectivos para el ingreso y provisión de plazas integradas en la plantilla del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y sistema selectivo de concurso, aprobada mediante resoluciones de Vicepresidencia del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de 14 de

diciembre de 2023 (BOPZ núm. 291, de 21 de diciembre de 2023) y de 9 de abril de 2024 (BOPZ núm.87, de 17 de abril de 2024), en su respectivo apartado segundo en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

«Presidente: Don José Luis Serrano Bové, jefe de la oficina de Recursos Humanos, como titular, y doña María Pilar Valer López, técnica adjunta de la oficina de Recursos Humanos, doña Carmen Sancho Bustamante, técnica adjunta de la oficina de Recursos Humanos, don Felipe Galán Esteban, técnico adjunto de la oficina de Recursos Humanos, don Ángel Sierra Acín, técnico de la oficina de Recursos Humanos, como suplentes que podrán actuar indistintamente.

(...)

Secretaría: Doña Belén Acín Yus, técnica de la oficina de Recursos Humanos, como titular, doña Yolanda Murillo Murillo, técnica de la oficina de Recursos Humanos y don Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Gestión de Personal, que podrán actuar como suplentes indistintamente». (Exptes. 41993/2023; 42008/2023 y 42024/2023).

«Secretaría: Don Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Gestión de Personal, como titular, y doña Yolanda Murillo Murillo, técnica de la oficina de Recursos Humanos y doña Belén Acín Yus, técnica de la oficina de Recursos Humanos, que podrán actuar como suplentes indistintamente». (Exptes. 41991/2023; 41996/2023 y 42025/2023).

«Secretaría: Doña Yolanda Murillo Murillo, técnica de la oficina de Recursos Humanos, como titular y don Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Gestión de Personal, y doña Belén Acín Yus, técnica de la oficina de Recursos Humanos, que podrán actuar como suplentes indistintamente». (Exptes. 41999/2023 y 42019/2023).

DEBE DECIR:

«Presidencia: Don Sergio Diego García, secretario del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas como titular, y don José Luis Serrano Bové, jefe de la oficina de Recursos Humanos, doña María Pilar Valer López, técnica adjunta de la oficina de Recursos Humanos, doña Carmen Sancho Bustamante, técnica adjunta de la oficina de Recursos Humanos, don Felipe Galán Esteban, técnico adjunto de la oficina de Recursos Humanos, don Ángel Sierra Acín, técnico de la oficina de Recursos Humanos, que podrán actuar como suplentes indistintamente.

(...)

Secretaría: Doña Pilar Royo Moya, jefa de negociado del Servicio Administrativo de Políticas Sociales, como titular, doña Soledad Betrán Solano, jefa de negociado del Servicio Administrativo de Políticas Sociales, don Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Gestión de Personal, doña Yolanda Murillo Murillo, técnica de la oficina de Recursos Humanos, y doña Belén Acín Yus, técnica de la oficina de Recursos Humanos que podrán actuar como suplentes indistintamente».

Cuarto. — Disponer la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en el tablón de anuncios y web del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas: <https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-educacion-bibliotecas.htm>

Quinto. — Notificar la presente resolución a los miembros de los tribunales de selección referenciados en los apartados anteriores.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123, y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

The image shows a vertical gray bar on the left side of the page. Inside this bar, the word 'NOR' is written vertically in a large, stylized font. The 'N' is dark gray, while the 'O' and 'R' are white with dark gray outlines.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa, se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que se estime pertinente.

I. C. de Zaragoza, a 3 de julio de 2024. — El secretario del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, Juan José Espligares Gracia, P.D. de 23 de mayo de 2024: El técnico del Servicio Administrativo de Políticas Sociales.